



VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por el alumno José Picchetti; teniendo en cuenta los informes de Dirección de Alumnos y de los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José PICCHETTI equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1974) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 5 y 6 vta.:

- FISICA I por "Física" (1er. año)
- INGENIERIA GENERAL I por "Dibujo Técnico" y "Geometría Descriptiva"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA- por "Complementos de Algebra" y "Complementos de Geometría y Trigonometría" y la aprobación de los temas 3 y 5 del programa vigente en 1974.

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I por "Algebra Superior y Geometría Analítica" y "Cálculo Infinitesimal" aprobadas por el recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo aprobar un trabajo práctico referente a problemas y ejercicios sobre el tema / "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales" para obtener equiparación total.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR